FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Fundación COVIRAN

CIRCULAR 1. CADEBA TEMPORADA 2019/2020

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA EN EDAD ESCOLAR FASE PROVINCIAL CADEBA 2019/2020

La Federación Andaluza de Montañismo desde el Comité de Montañismo en Edad Escolar del Área Deportiva, en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía convoca el **CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR (CADEBA)**, encuadrado dentro del **Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar** en su temporada 2019/2020.

1. MODALIDADES Y CATEGORÍAS

1.1.- En la temporada 2019/2020, se convocan las siguientes modalidades:

- **ESCALADA DEPORTIVA.**
- **CARRERAS POR MONTAÑA.**
- **MARCHA NÓRDICA.**

1.2.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Escalada** en su fase provincial:

- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2014 – 2011).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2009 – 2010).**
- **INFANTIL → AÑOS DE NACIMIENTO (2007 – 2008).**
- **CADETE→ AÑOS DE NACIMIENTO (2005 – 2006).**

1.3.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Carreras por Montaña** en su fase provincial:

- **PRE-BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2014 – 2012).**
- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2010 – 2011).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2008 – 2009).**
- **INFANTIL → AÑO DE NACIMIENTO (2006 – 2007).**

1.4.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Marcha Nórdica** en su fase provincial:

**Las que aparecerán en el reglamento, una vez se modifique este a finales del año 2019. No pudiéndose desarrollar una prueba de esta modalidad hasta 2020.*

2. NORMATIVA GENERAL

2.1.- Para la Temporada 2019/2020 se atenderán las solicitudes de los Clubes o las Delegaciones Provinciales que se han interesado en la organización de una o más actividades de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, de cualquiera de las modalidades convocadas dentro del plazo establecido **(del 18 de junio hasta el 9 de septiembre de 2019)**. El Área Deportiva podrá incorporar, de forma excepcional, y siempre que esto favorezca la promoción de estas pruebas en provincias con poca participación, alguna actividad puntual fuera del plazo establecido.

2.2.- Se podrán organizar actividades de promoción del montañismo en Edad Escolar, coincidiendo con pruebas para categorías superiores, especificando en cada una de ellas que es una prueba de **PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR (CADEBA)**, en todos los medios publicitarios dónde se difunda la actividad, así como en la convocatoria.

2.3.- Cada organizador/a publicará un **dossier de la prueba** con toda la información relevante, proceso de inscripción, fecha de celebración, lugar, etc., que será además remitido a la Dirección Deportiva (promociondeportiva@fedamon.com).

2.4.- Será imprescindible **solicitar el permiso federativo**, para ello, tal y como aparece en la convocatoria de actividades, se deberá de enviar el proyecto a la Dirección de Competiciones, con al menos 40 días de antelación, a través del siguiente correo (competiciones@fedamon.com), dejando copia a (promociondeportiva@fedamon.com).

2.5.- Es requisito obligatorio, que los/las participantes de cada una de las pruebas en la fase provincial, estén en **posesión de la licencia FAM en vigor**, en la fecha en la que se celebra la actividad, o en su defecto, disponer de la **licencia de un día expedido por la FAM**, para quien lo solicite, deberá de **leer detenidamente el Anexo 3** y firmar un acuerdo, por el que el organizador se compromete a pagar la cuantía de **2,5€ por participante. Para participar en la final CADEBA, será obligatorio presentar la licencia FAM anual.**

2.6.- Los/as mejores clasificados/as en la sumatoria de todas las pruebas de su provincia, puntuables para el CADEBA, en la misma disciplina deportiva, se clasificarán para participar en la **FASE FINAL DE ANDALUCIA - CADEBA 2020.** Aquellas provincias que no tengan participantes clasificados/as de la fase provincial, deberán de ser convocados/as por la Delegación Provincial, para tal efecto crearán sus propias bases reguladoras.

2.7.- Todas las actividades solicitadas que sean subvencionadas para la fase provincial, deben de desarrollarse necesariamente antes **del 30 de marzo de 2020.**

2.8.- **El Área Deportiva de la FAM** coordinará los calendarios provinciales, para que las actividades no coincidan en la fecha y puedan participar en ellas todas las provincias que lo deseen, de forma que se mantenga el espíritu inicial de convivencia de estas categorías.

2.9.- **La FAM subvencionará** cada una de las actividades que se organicen en las diferentes provincias, que cumplan las condiciones anteriores. Debiendo para ello, remitir a la Dirección Deportiva, desde cada club o entidad organizadora, **la memoria de la actividad, debidamente cumplimentada, según marca el Anexo 2**, así como un **listado con los/as participantes** de cada actividad, organizado por categorías y sexo y **algunas imágenes** de la actividad.

2.10.- Los Clubes y Delegaciones Provinciales con actividades subvencionadas están obligados/as a participar en la **Fase Final de Andalucía - CADEBA 2020.**

2.11.- Será obligatorio para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajan en contacto habitual con menores del club o entidad solicitante de actividades, la aportación de **declaración responsable** de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el **Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.**

2.12.- Los/as responsables de cada actividad solicitarán a cada participante **la autorización firmada** por el padre/madre y/o tutor del/la menor, en cada prueba, así como el **cese firmado de los derechos de imagen con fines promocionales.**

2.13.- El Comité de Árbitros nombrará a un/a **árbitro/a asesor** para cada prueba en la fase provincial. Para la fase final se nombrará al **equipo arbitral necesario,** según las características de la prueba.

2.14.- En el caso de que en la prueba participen competidores/as de otras provincias, se establecerán **dos pódiums**, uno con la clasificación general de la competición y otro con los/as clasificados/as de la provincia en el CADEBA. Pudiendo **computar para el CADEBA los/as participantes empadronados/as en la provincia sede** de la competición.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.- Pruebas de Escalada:

Se procurará que las pruebas provinciales de escalada se hagan coincidir con las **pruebas de Copa y/o Campeonato Andaluz de Escalada Deportiva (Bloque y Dificultad) para categorías superiores,** para aprovechar los medios que la FAM pone a disposición para la organización de estas pruebas.

Estas pruebas podrán realizarse tanto en la modalidad de **Bloque, como en la de Dificultad**, ateniendo a las características de las instalaciones disponibles para la competición.

Será obligatorio que las vías estén equipadas por un/a equipador/a FAM, para ello, el/la organizador/a deberá aportar una **instalación adecuada**, libre de cualquier otro uso durante los días necesarios. El/la equipador/a hará sus labores desde el día de antes de la prueba, por ello, **deberá de encontrarse el rocódromo limpio**, sin presas, y estará también el día de la prueba. Es necesario que en todo momento el/la equipador/a este acompañado/a de algún/a voluntario/a que le ayude. Los costes del/la equipador/a serán asumidos por la FAM.

Los participantes **infantiles y cadetes, escalarán de primero de cuerda en la modalidad de dificultad**, mientras que el resto de categorías lo harán de segundo en esta misma modalidad.

3.2.- Pruebas de Carreras por Montaña.

Con el objeto de atender a la seguridad y las exigencias físicas de cada categoría, el Comité de Carreras por Montaña de la FAM estipula en el Reglamento de CxM las distancias y desniveles adaptados a cada categoría:

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

Durante la carrera, **ningún adulto podrá acompañar al menor**, a excepción de la categoría pre-benjamín, dónde los/los padres/madres podrán acompañar sin entorpecer la marcha del resto de los/las participantes. Si se diera el caso, el/la deportista podrá ser descalificado/a por este motivo.

3.3.- Pruebas de Marcha Nórdica.

Con el objeto de atender a la seguridad y las exigencias físicas de cada categoría, el Comité de Carreras Marcha Nórdica de la FAM estipula en el Reglamento de Marcha Nórdica las distancias y desniveles adaptados a cada categoría:

El Comité de Marcha Nórdica de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

4. SUBVENCIÓN DE LA FAM EN LA FASE PROVINCIAL

4.1.- Pruebas de Escalada (mínimo 30 participantes):

- Pruebas que coincidan con la **Copa Andaluza** (bloque o dificultad):

- Subvención de **200€** al organizador.
- **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.

- Pruebas que **no** coincidan con la **Copa Andaluza** (bloque o dificultad):

- Subvención de **400€** al organizador.
- **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.
- **El 100% del/la equipador/a**, incluyendo desplazamientos.

4.2.- Pruebas de Carreras por Montaña (mínimo 30 participantes):

- Subvención de **400€** al organizador.
- **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.

4.3.- Pruebas de Marcha Nórdica (mínimo 30 participantes):

- Subvención de **400€** al organizador.
- **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.

ÁREA DEPORTIVA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO